

RESOLUCIÓN 7E/2018, de 21 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 1.734.200,00 euros para subvencionar el Programa de Centros Ocupacionales para personas con trastorno mental grave gestionado por Elkarkide S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E004-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones Tfno.:902165170 Fax: 948240108 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción, prevención y atención de las personas en situación de dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018 consta la partida presupuestaria nominativa 920005 93100 4709 231B02 denominada "Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para personas con enfermedad mental", cuyo importe asciende a 1.734.200,00 euros.

El artículo 7.3 de la citada Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, dispone que será necesario Acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de subvenciones por importe superior a un millón de euros, sin que esta autorización previa lleve implícita la autorización y disposición del gasto, que corresponderá al órgano competente para la concesión de la subvención.

Por Acuerdo de Gobierno de 21 de febrero de 2018, se autoriza a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas la concesión de una subvención a la entidad ELKARKIDE S.L para el desarrollo de su programa en sus Centros Ocupacionales en el año 2018, por un importe de 1.734.200,00 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto para 2018 de la subvención a ELKARKIDE S.L para el desarrollo del programa de Centros Ocupacionales para personas con Trastorno Mental Grave, por un importe total de 1.734.200,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4709 231B02 denominada “Convenio con ELKARKIDE S.L para centros ocupacionales para personas con enfermedad mental”, del presupuesto de gasto para el año 2018.

2º. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, a 21 de marzo de 2018.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Inés Francés Román